



REF: APRUEBA UN REEMPLAZO EN PROYECTO DE FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA DE COMITÉ DE VIVIENDA "NUEVA REGIÓN" DE LA COMUNA DE VALDIVIA.

RESOLUCION EXENTA N° 1246

VALDIVIA, 25 OCT. 2011

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) El Decreto N° 62, de 24 de Mayo de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.
- e) EL D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que "Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda"
- f) La circular Ordinario N° 96, de 14 de noviembre de 2007, de la División de Política Habitacional, que indica Operatoria de Reemplazos Fondo Solidario de Viviendas.
- g) Ordinario N° 1982, de 23 de septiembre de 2011, de Director Regional (S) de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, que Solicita Emisión de Resolución que Sancione Reemplazo del Proyecto de Vivienda Nueva Región a Través del Programa FSV en su Modalidad CNT.
- h) Resolución Exenta N° 4577, de 01 de julio de 2009, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Exenta N° 876, (V. y U.), de 2009, y Aprueba Selección de Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda Correspondiente a Concurso del Mes de Mayo de 2009.
- i) Resolución Exenta N° 01, de 06 de enero de 2010, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Declara tres Proyectos Seleccionados con Calificación Definitiva en la Modalidad de Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- j) Resolución Exenta N° 1240, de 24 de octubre de 2011, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, que otorga prorroga de 180 días corridos en Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Nuevos Terrenos de Comité de Vivienda Nueva Región de la Comuna de Valdivia.
- k) Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del tramite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por medio de ordinario indicado en la letra g) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial sancione un reemplazo para Proyecto de Vivienda a través del Programa FSV de Comité "Nueva Región", de la Comuna de Valdivia.
- 2.- Que el proyecto se encuentra seleccionado de acuerdo a las resoluciones indicadas en las letras h) e i) de los vistos.
- 3.- Que en específico se solicita sancionar el siguiente reemplazo:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Jaime Edgardo Contreras Gatica	13.519.665-7	Expulsión	María Carolina Zúñiga Brevis	15.548.844-1

4.- Que el motivo del reemplazo expresado en el cuadro expuesto anteriormente, se encuentra debidamente acreditado, mediante los siguientes documentos:

a) Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2011 de Comité de Vivienda "Nueva Región", de la comuna de Valdivia, en la que figura expulsión del antes indicado comité de don Jaime Edgardo Contreras Gatica debido a que poseía propiedad y no cumplía, por tanto, los requisitos para ser miembro del comité.

b) Copia de escritura Pública de Compraventa de inmueble, celebrada entre doña Cecilia Del Carmen Peña Carrasco, como vendedora, y don Jaime Edgardo Contreras Gatica, como vendedor, de fecha 11 de agosto del año 2008, e inscrita a fojas 2281, con el número 2767 del Registro de Propiedad dependiente del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia correspondiente al año 2008.

Documentos todos que se acompañan a la solicitud indicada en la letra g) de los vistos.

5.- Que además se adjunta a la solicitud, citada en la letra g) de los vistos, el siguiente certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda I Tipología CNT:

- Serie FSVCNT-2009-05-289, correspondiente a certificado de subsidio de don Jaime Edgardo Contreras Gatica.

6.- Que de acuerdo a resolución exenta citada en la letra j) de los vistos, se prorrogó la vigencia de los certificados de subsidio de los beneficiarios del Comité de Vivienda Nueva Región de la comuna de Valdivia, estando por tanto vigentes los mismos.

7.- Que, en las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente Resolución.

RESUELVO:

1.- **Reemplácese** al beneficiario, que se indica a continuación, del Proyecto de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda del Comité de Vivienda "Nueva Región", de la comuna de Valdivia, por el motivo que se indica, disponiendo en su reemplazo a la persona que también se indica, todo de acuerdo a cuadro siguiente:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Jaime Edgardo Contreras Gatica	13.519.665-7	Expulsión	María Carolina Zúñiga Brevis	15.548.844-1

2.- **Apruébese el reemplazo indicado en el resuelto 1 de la presente resolución.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ENS/PMG/pmg


ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Directora Serviu Región de los Ríos
- Unidad Operaciones Habitacionales Serviu Región de los Ríos.
- Área Técnica, Serviu Región de los Ríos.
- Archivo Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos
- Archivo Partes Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Transparencia Activa